



EDICTO N° 126

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Especial para la Ejecución de un Crédito Marítimo Privilegiado que **SERVIGESA SHIPPING & LOGISTICS, S.A.**, interpuso en contra de la **M/N TOPAZ NEVA** (*in rem*), tenemos que este Tribunal ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

.....
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).
(...)

En consecuencia, procede este Tribunal a **ADMITIR** la Corrección de la Contestación de la Demanda, junto con las Defensas y Excepciones presentadas por la demandada **M/N TOPAZ NEVA**, a través de su apoderada especial, la firma forense MORGAN & MORGAN, dentro del Proceso Especial para la Ejecución de un Crédito Marítimo Privilegiado que **SERVIGESA SHIPPING & LOGISTICS, S.A.**, le sigue a la **M/N TOPAZ NEVA** (*in rem*).

Dicha corrección a la contestación de la demanda, se pone en conocimiento de la parte contraria, para lo que estime conveniente.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículos 65, 66 y demás concordantes de la Ley N° 8 de 30 de marzo de 1982, reformada

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,
FDO. ROSA LAGRUTTA

.....
Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
11-06-2025 04:20:46 PM
6bdn250611t5lm0



6bdn250611t5lm0



EDICTO N°125

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Mixto que **PETROAMERICA TERMINAL, S.A. (PATSA)** le sigue a **DIRALCO SHIPPING COMPANY LIMITED (in personam)** y **M/N VIRGEN DEL QUINCHE (in rem)**, se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

AUTO No.112

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

PRIMERO : SE ORDENA a la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, representantes judiciales de la parte demandante **PETROAMERICA TERMINAL, S.A. (PATSA)**, que en el término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de la presente resolución, suministre copia del Apéndice identificado con el número 8, contenido en el documento "Anexo A – Pliego de Cargos" que, a su vez, forma parte del documento denominado "Contrato de Prestación de Servicios con Proveedores. Diseño y Construcción de Nueva Defensa del Muelle 1 de Rodman con Opción de Sustitución" y, en caso de no existir el documento antes mencionado, así lo conteste por escrito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 227, 228 y demás concordantes de la Ley 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ,
(FDO) ROSA LAGRUTTA
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, por el término de **cinco (5) días**, a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
11-06-2025 04:01:25 PM
o9o4250611snuh5



o9o4250611snuh5